

Grado en Ingeniería Eléctrica

Asignaturas del Grado a cursar por los Ingenieros Técnicos Industriales, especialidad Electricidad

Código	Asignaturas	ECT	Curso/ Semestre	Prácticas Presenciales de Laboratorio
689011FF	<i>Fundamentos Químicos de la Ingeniería</i>	6	C1/S1	Exentos
68901068	<i>Ecuaciones Diferenciales</i>	6	C1/S2	No
68901022	<i>Mecánica</i>	6	C1/S2	Si
68901045	<i>Fundamentos y Tecnología de Materiales</i>	5	C1/S2	No
68902027	<i>Campos y Ondas</i>	6	C2/S1	Exentos
68902062	<i>Elasticidad y Resistencia de Materiales I</i>	5	C2/S2	Si
68902079	<i>Automatización Industrial II</i>	5	C2/S2	No
68902056	<i>Termodinámica</i>	5	C2/S2	Si
68012026	<i>Introducción a la Mecánica de Fluidos</i>	5	C2/S2	Si
68903038	<i>Máquinas Térmicas</i>	5	C3/S1	Si
68903104	<i>Sistemas Productivos, Fabricación y Métodos de la Calidad</i>	5	C3/S2	No
6890401-	<i>Ingeniería del Medio Ambiente</i>	5	C4/S1	Exentos
68€14143	<i>Accionamiento y Control de Máquinas Eléctricas</i>	5	C4/S1	No
68014137	<i>Proyecto Fin de Grado</i>	12	C4/S2	No
		81		

Aprobado por ANECA
Julio 2012

Se recuerda que **para la obtención del correspondiente título de Graduado/a** en Ingeniería Eléctrica se exige acreditar nivel de inglés B1. Puede ser mediante:

- Superación de una prueba de nivel, realizada en la UNED.
- Acreditación del nivel de inglés mediante diploma del Centro Universitario de Idiomas de la UNED (CUID), Escuela Oficial de Idiomas u otros Centros reconocidos que puedan proporcionar la certificación adecuada.
- Aquellos alumnos que no tengan previamente el nivel mínimo exigido podrán cursar la asignatura: *Inglés Instrumental II (64021057)* asignatura ofertada por la universidad cuyos contenidos se ajustan al estado final del nivel de Usuario Independiente B1.

Teniendo en cuenta lo recogido en el Real Decreto 861/2010, la **experiencia laboral y profesional** acreditadas podrán ser también reconocidas y eximirán de cursar una o dos de las asignaturas del curso de adaptación (hasta **un máximo de 12 créditos**), siempre que dicha experiencia esté relacionada directamente con las competencias asociadas al título de Grado y en particular a alguna de las asignaturas que conforman dicho curso de adaptación.

En la Junta de Escuela del 8 de mayo de 2012 se aprobó el **criterio de reconocimiento de créditos** por experiencia profesional que se aplicará en los Grados de la Escuela. Más información en:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,20184857&_dad=portal&_schema=PORTAL

Por el reconocimiento de créditos que lleva consigo las vías de acceso especiales a determinados Grados cuando el estudiante es ingeniero técnico por otra Universidad (cursos de adaptación) el estudiante deberá abonar la **cantidad de 135 euros en concepto de reconocimiento de créditos (Orden ECD/1526/2013, publicado en el BOE 8 de agosto de 2013)**.